



DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES. ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO**

**Acuerdo de determinación del Baremo**

Los miembros de la Comisión de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores del Departamento de Periodismo I, de acuerdo con lo dispuesto en la "Normativa sobre Procedimiento de contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados" de la Universidad de Sevilla, acuerdan el siguiente Baremo específico que desarrolla el Baremo General establecido:

**II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 30 punto)**

3) Otros méritos de docencia universitaria. (Máximo 5 puntos)

Ser asignará hasta un punto más por cada mérito en función de su relevancia y de la adecuación al perfil docente e investigador de la plaza. Se tendrán en cuenta los proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, publicaciones docentes, dirección de trabajos fin de grado, fin de máster y actividades similares.

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 40 puntos)**

1) Libros

Hasta 8 puntos por cada uno. Se valorarán sólo las monografías sobre el Área de conocimiento de Periodismo y afines al perfil docente e investigador (si lo hubiera, se valorará especialmente el perfil investigador) de la plaza. Se ponderará asimismo el grado de autoría.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos cada uno. Se valorarán sólo los capítulos de libros sobre el Área de conocimiento de Periodismo y afines al perfil docente e investigador (si lo hubiera, se valorará especialmente el perfil investigador) de la plaza. Se ponderará asimismo el grado de autoría.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno. Se valorará la calidad y difusión de la revista en el Área de conocimiento de Periodismo y la temática del artículo afín al perfil

docente e investigador (si lo hubiera, se valorará especialmente el perfil investigador) de la plaza. Se ponderará asimismo el grado de autoría.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno. Se valorará la relevancia del trabajo y su implicación en el proyecto del que se trata, así como su adecuación a los perfiles docente e investigador (si lo hubiera, se valorará especialmente el perfil investigador) de la plaza.

5) Pertenencia a grupos de investigación

Máximo: 1 punto. Se valorarán sólo los Grupos de investigación directamente relacionados con el Área de conocimiento de Periodismo, líneas de investigación del Departamento y adecuación a los perfiles docente e investigador (si lo hubiera, se valorará especialmente el perfil investigador) de la plaza, y se ponderará el tiempo de pertenencia.

6) Estancia en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos. Se valorará el prestigio de la institución, nacional o internacional, la duración de la estancia, dedicación y adecuación a los perfiles de la plaza.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos. Sólo se valorarán, según los máximos del Baremo general, las ponencias y comunicaciones en Congresos y reuniones científicas, según su relevancia y relacionadas con el Área de conocimiento de Periodismo y de contenido afín a los perfiles docente e investigador de la plaza y según el siguiente establecido en el Baremo general:

- Ponencia: hasta 2 puntos cada una.
- Comunicación: hasta 1 punto cada una.
- Edición de actas: 1 punto.

9) Otros méritos de investigación.

Máximo: 5 puntos. Se asignará 1 punto por cada mérito alegado, en función de la extensión o intensidad de la aportación, así como en función de la afinidad a los perfiles de la plaza.

**IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)**

Becas de colaboración: hasta 2 puntos. En este punto, la Comisión sólo valorará las Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cualquier otro tipo de beca de colaboración será valorada en el punto "Otros méritos" de este apartado.

Alumno interno: hasta 1 punto. A razón de medio punto por curso académico.

Asistentes honorarios: hasta 1 punto. A razón de medio punto por curso académico.

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.

Departamento de Periodismo I  
Baremo específico para la contratación de profesores ayudantes doctores (2015)

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.

La Comisión valorará con un punto cada aportación de carácter internacional, con medio punto las de carácter nacional, y con un cuarto de punto las de carácter autonómico, provincial o local.

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

La Comisión valorará con un punto por año la actividad profesional orientada a la transferencia de conocimiento o que suponga la adquisición de experiencia práctica para el desarrollo de competencias docentes, investigadoras o de gestión universitaria.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

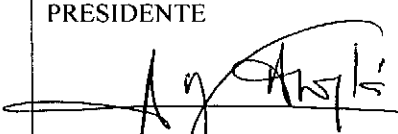
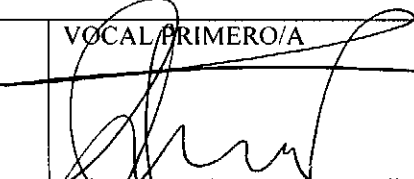
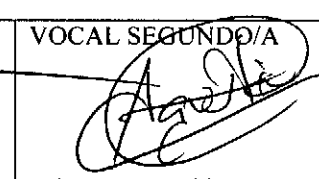
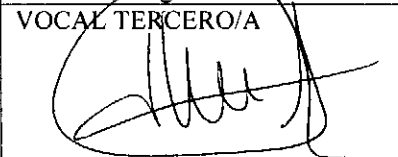
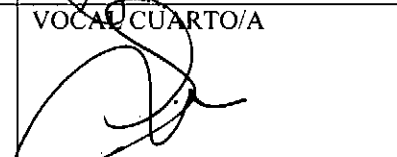
Otros méritos: hasta 2 puntos.

La Comisión valorará con la máxima puntuación aquellas aportaciones que supongan el desarrollo de competencias docentes, investigadoras, de gestión institucional o de transferencia del conocimiento por más de 1 año. Esta puntuación se prorrateará para el resto de aportaciones en función de su adecuación a estos criterios, incluyendo entre ellas las que se hayan aportado en otros apartados de este baremo y no se hubiesen valorado por no ajustarse a los criterios utilizados en los mismos.

### UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN

Se establece un umbral mínimo de puntuación: 49 puntos.

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2015.

 Fdo.: Ángel Acosta Romero	 Fdo.: Fernando Contreras Medina	 Fdo.: Agustín Olmo López
 Fdo.: M.ª Ángeles López Hernández	 Fdo.: Carmen Espejo Cala	